



## CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DEL GRUPO MOTOR BAT DEL CURSO ACADÉMICO 2020-21

### 1. Objetivo

El objetivo principal de esta iniciativa es dar voz, confianza y una oportunidad de empoderamiento al alumnado que ha asumido la función de tutor o tutora en el programa BAT. Este alumnado tiene mucho que aportar a las nuevas generaciones que van a asumir ese rol transmitiendo sus conocimientos y experiencias.

### 2. Funciones a desarrollar

Opción A) Participar activamente en la sesión de formación online que se llevará a cabo la primera semana de septiembre:

- Asumir la función de ponente o tutor/a en la formación
- Nutrir la plataforma EgelaPi con material de orientación.

Opción B) A lo largo del curso: participación en foros de intercambio de experiencias, creación de material (por ejemplo, vídeos para el alumnado de 1º del centro universitario, preguntas frecuentes...) u otras iniciativas para dinamizar el grupo alumnado tutor.

Si se desea se podrán llevar a cabo las 2 opciones.

### 3. Requisitos

Haber desempeñado la función como alumnado tutor en algún curso académico anterior.

### 4. Inscripción

La inscripción se realizará a través del formulario que figura en la página web antes del **15 de junio de 2020**. <https://www.ehu.es/es/web/ikasleak/berdinen-arteko-tutoretza>

### 5. Criterios para la selección

- Haber tomado parte en algún órgano de representación del alumnado de la UPV/EHU.
- Formación reglada relacionada con la comunicación, dinámica de grupos, resolución de problemas, etc. y experiencia en formación online.
- Participación en iniciativas de orientación de la UPV/EHU (Jornadas de Puertas Abiertas, Ferias de Orientación...).
- Expediente académico
- Valoración del Coordinador/a del Programa BAT: se podrá consultar la opinión del Coordinador/a sobre la función que desempeñó el alumnado tutor.
- Otros

### 6. Reconocimiento

- 2 ECTS (1 ECTS Curso on line y/o 1 ECTS acciones a desarrollar durante el curso)
- Certificado del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

### 7. Resolución

La resolución con las personas seleccionadas se realizará antes del 10 de julio de 2020.

En Donostia, 15 de mayo de 2020

Sin. /Fdo.: **Txelo Ruiz Vazquez**  
Ikasleen eta Enplegagarritasunaren arloko Errektoreordea  
Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad



## ANEXO: CRITERIOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

La selección del grupo se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

### 1. REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL (hasta 10 puntos)

Representación en *Consejo de Estudiantes*: máximo **2 puntos**. Se asignará la puntuación total a un curso, y proporcionalmente los tiempos inferiores.

Representación en órganos *colegiados* de la *universidad*: máximo **2 puntos**. Se asignará la puntuación total a un curso, y proporcionalmente los tiempos inferiores.

Representación en órganos *colegiados* del *centro*: máximo **2 puntos**. Se asignará la puntuación total a un curso, y proporcionalmente los tiempos inferiores.

*Delegadas y delegados* de grupo: máximo **4 puntos**. 2 puntos por cada curso académico y proporcionalmente los tiempos inferiores.

### 2.- FORMACIÓN (hasta 25 puntos).

Se tendrá en cuenta tanto la formación relacionada con la comunicación y dinamización de grupos como la experiencia en formación online.

Por la formación reglada relacionada con la comunicación, dinámica de grupos, resolución de conflictos, etc. (asignaturas de otras titulaciones) se otorgará un punto por cada crédito ECTS (o 25 horas) hasta un máximo de **10 puntos**.

Por titulación de monitor/a de tiempo libre o experiencia acreditada relacionada con la dinamización de grupos: hasta **10 puntos**.

Por cada 20 horas de formación específica relacionada con habilidades de comunicación, dinámica de grupos, resolución de conflictos, etc.: 1 punto, hasta un máximo de **5 puntos**.

### 3.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN DE LA UPV/EHU (hasta 15 puntos)

Por la participación en las Jornadas de puertas abiertas, en las ferias de orientación, en las charlas de los centros u otras actividades de orientación hasta un máximo de **15 puntos**.

### 4.- EXPEDIENTE ACADÉMICO (hasta 50 puntos)

Se calculará la nota media del expediente académico de todas las solicitudes presentadas. A la nota media máxima se le asignarán **50 puntos**, y proporcionalmente se asignarán los puntos al resto de las solicitudes

### 5.- OTROS CRITERIOS A TENER EN CUENTA:

- Valoración del coordinador/a del Programa BAT. Se podrá consultar la valoración del coordinador/a respecto a la función desempeñada como alumnado tutor
- Heterogeneidad: Se pretende que sea un grupo heterogéneo. Es decir, que haya presencia de alumnado procedente de diversas titulaciones.

**El comité de selección tendrá la potestad de interpretar los criterios de este baremo y su decisión será inapelable**

**La puntuación del expediente académico y la formación complementaria no podrá superar los 75 puntos.**